SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHyocampo	YEIMY VIVIANA OCAMPO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema.	2026-08-24-8:30 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	140626	Fecha Registro:	2026-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	42526
Valor Inicial:	10.731.608,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	10.731.608,00	Saldo x Ordenar:	10.731.608,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.389.699,00	Valor Neto:	9.341.909,00			Valor IVA:	1.713.450,00	Nro. Cdp:	7926
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	430495

TERCERO

Identificacion:	900901360	Razon Social:	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24136720177	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	134526	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FASI 58	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-08-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M100 DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	10.731.608,00	0,00	10.731.608,00	10.731.608,00

Objeto:	CT 87-7-10020-2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	Generada	10.731.608,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.018.158,00	11,000 %	991.997,00	991.997,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.713.450,00	15,000 %	257.018,00	257.018,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	9.018.158,00	1,000 %	90.182,00	90.182,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	9.018.158,00	0,500 %	45.091,00	45.091,00
2-01-06-08 RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	90.182,00	6,000 %	5.411,00	5.411,00

Elaboró: Intendente Jefe **NELSON FRANCISCO LONDOÑO**
Responsable de Central de Cuentas METIB

Revisó: Subintendente **DIEGO ARMANDO GODOY GIRALDO**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué

Revisó: Capitán **MILENA YUCELY VEGA PALADINES**
Jefe Grupo Financiero METIB

Aprobó: Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué



Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2026-** 090660 **-METIB**

Intendente Jefe
NELSON FRANCISCO LONDOÑO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

273

No. SISCO:	**PR-METIB-0026-26**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-7-10020-2026**	**FECHA DE RECIBIDO :**	21-ago-26
VALOR PAGO:	**10.731.608,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	134526
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-		**CIVILTEL SOLUCIONES SAS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FASI58**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900901360

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) :	**42526**	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	**5/08/2026**	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	**4200410762**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 15.000.000,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Subintendente KEIDY LORENA CONTRERAS COLORADO
Responsable Estudios Previos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 12 de agosto de 2026
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	87-7-10020-2026
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CIVILTEL SOLUCIONES SAS
NIT del contratista:	900901360-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, CENTROS VACACIONALES, COLEGIO NUSEFA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor de la presente aceptación de oferta es de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 87.000.000,00) M/CTE IVA Incluido.

No.	UNIDAD	Rubro	REC.	VALOR
1	METIB MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS.	02-02-02-008-007	10	$ 20.000.000,00
2	DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS.			$ 15.000.000,00
3	NUSEFA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS.			$ 7.000.000,00
4	CEVPI MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS.			$ 15.000.000,00

	5	CEVAH MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS.			$ 30.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 87.000.000,00**

Plazo de ejecución:	30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Los respectivos mantenimientos objeto de la presente contratación serán en las Siguientes Direcciones: • **La Policía Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima**, se realizará en las instalaciones ubicadas en la carrera 48 sur No 157-199 sector Picaleña, Estación de Policía Sur Carrera 2ª No. 22-89, Estación de Policía Centro Carrera 8 No. 7-52 barrio jordán 8 etapa, Estación de Policía Norte Carrera 13 No 146-91 barrio salado en la Ciudad de Ibagué, Estación de Policía Alvarado carrera 3 con calle 5 Alvarado – Tolima, y demás unidades Policiales donde se estime pertinente el servicio por parte del supervisor del contrato en coordinación con el contratista.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO _X_	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán JOSÉ LUIS GARZÓN SANTOS Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fecha de entrega certificada:	Del: 20/05/2026 Al: 10/08/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DETOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, CENTROS VACACIONALES, COLEGIO NUSEFA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	$10.731.608,00	$10.731.608,00	0	$10.731.608,00

Acta de recepción	

de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FASI 58	11/08/2026	$10.731.608,00	-	$10.731.608,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$10.731.608,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista hace la entrega del servicio del objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega, en donde se verifican las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con lo solicitado y estipulado en el contrato 87-7-10020-2026 del 15-05-2026, igualmente la empresa contratista presenta los documentos que certifican los bienes suministrados para su respectivo pago, al igual que documentos de ley para el trámite del mismo.

Factura Electrónica de Venta FASI 58 del 11/08/2026 por valor $10.731.608,00. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CONDICIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas y deberán ser CERTIFICADAS POR ESCRITO y en un solo formato firmado por el representante legal de la empresa, de la totalidad de los ítems descritos (1.1 al 1.32) del mantenimiento preventivo que se relacionan a continuación:			
1	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: Lubricantes Refrigerantes Filtros Cambio filtro de agua si es requerido. verificar las presiones de las unidades condensadores Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026

4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
10	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
11	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
13	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
14	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
15	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
17	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
18	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
19	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
20	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
21	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026

22	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
23	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
24	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
25	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
26	Actividades preventivas de lubricación, eléctricas, mecánicas y de instrumentación, para el cuidado de la máquina.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
27	Verificación de tensión en correas, juntas defectuosas, obstrucciones en flujos de aire, ajuste de puertas.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
28	Revisión, inspección y mantenimiento a la parrilla, limpiar la zona de condensación con desengrasante, nivelar la presión de carga de refrigerante, comprobar las partes del equipo eléctricas y los contactos, aislamientos térmicos, comprobar los cojinetes del sistema de motor del ventilador en el evaporador y el condensador, comprobar el consumo de amperaje y la temperatura, revisión del estado de las tuberías. Se debe indicar en el informe.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
29	Revisión del estado exterior de los componentes y materiales con respecto a posibles corrosiones externas y protección contra las mismas	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
30	Cuando el equipo no enfrié lo suficiente o cuando dejé de encender se tomarán medidas correctivas.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
31	Mantenimiento preventivo ventiladores: plantea tareas desmonte de ventilador, desarme de partes, desengrase de partes, lubricación de partes móviles, armado de equipo y puesta en servicio en el lugar de ubicación previa. Limpiar las aspas del ventilador. Lubricar el eje y el motor. Revisar las conexiones eléctricas. Revisar la fijación del soporte de techo o lugar de instalación Alineamiento o balance de aspas	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas y deberán ser **CERTIFICADAS POR ESCRITO** y en un solo formato firmado por el representante legal de la empresa, de la totalidad de los ítems descritos (2.1 al 2.15) del mantenimiento correctivo que se relacionan a continuación:			
32	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.

	la siguiente visita.		
33	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, indicando lo siguiente: Actividades puntuales a realizar y fecha estimada en caso de que el repuesto no se consiga en Colombia Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
34	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.5.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
35	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, verificando el aire acondicionado ubicado en el sitio, donde se requiere el mantenimiento el cual será de cuatro (4) horas previas a la generación del reporte por parte del supervisor del contrato.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
36	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
37	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
38	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
39	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
40	El oferente suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
41	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
42	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.

	dichos mantenimientos.		
43	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105ºC.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
44	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
45	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
46	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
	GENERALIDADES		
47	En caso requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el contrato inicial, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información Logística (SILOG), el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
48	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
49	El contratista deberá en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
50	El contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo, en caso que de que el equipo no presente identificación de seriales.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.

51	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
52	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
53	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico en sitio y de no ser posible lo realizara vía telefónica o por correo electrónico en cualquier horario, con el fin de solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
54	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
55	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
56	Limpieza y Seguridad de los Equipos: El contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
57	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
58	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación	SI	

	correspondiente para el pago.		
59	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.	SI	
60	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, junto a la facturación el discriminado de los mantenimientos preventivos realizados, y repuestos cambiados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los aires acondicionados, incluyendo sus unidades externas. Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran los aires acondicionados, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar. o Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
61	A nivel de costo El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de costos de los mantenimientos preventivos, repuestos cambiados discriminados por máquina, valores que serán basados en la bolsa de repuestos, anexo No.2.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
62	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad re refrigeración de los aires acondicionados.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026
	GARANTÍA		
Para efectuar la garantía el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas y deberán ser **CERTIFICADAS POR ESCRITO** de forma individual y en formato firmado por el representante legal de la empresa, de la totalidad de los ítems descritos (4.1 al 4.4) de las garantías que se relacionan a continuación:			
63	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que garantiza que una vez se entreguen los equipos, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y seis (06) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
64	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que garantiza la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional,	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.

	hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
65	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que garantiza el suministro e instalación de todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
66	El contratista **CERTIFICOPOR ESCRITO** que garantiza que, todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Para garantizar que el contratista cumplirá con las siguientes pautas deberán **CERTIFICAR POR ESCRITO** de forma individual y en formato firmado por el representante legal de la empresa, de la totalidad de los ítems descritos (5.1 al 5.2) que se relacionan a continuación:			
67	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1., del presente estudio previo	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
68	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
	CONDICIONES AMBIENTALES		
Para garantizar que el contratista cumpla con las siguientes pautas deberán ser **CERTIFICADAS POR ESCRITO** y en un solo formato firmado por el representante legal de la empresa, la totalidad de los ítems descritos (6.1 al 6.8) de las condiciones ambientales que se relacionan a continuación:			
69	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que cumple con la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
70	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados como el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	SI	Informe de actividades del 03/07/2026

71	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
72	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que aplicara las buenas prácticas ambientales, participa en programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
73	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que no realizara vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
74	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que se hace responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: i) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; ii) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; iii) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental .	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
75	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que cuenta con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.	SI	Informe de actividades del 24/06/2026
76	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que garantiza la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
SEGURIDAD SOCIAL			
Para garantizar que el contratista cumpla con las siguientes pautas deberán ser **CERTIFICADAS POR ESCRITO** y en un solo formato firmado por el representante legal de la empresa, la totalidad de los ítems descritos (7.1 al 7.6) de las condiciones de seguridad social que se relacionan a continuación:			
77	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que toma las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.

78	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que suministra elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
79	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que garantiza que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas estén certificados para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1-2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
80	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que las herramientas a utilizar para los mantenimientos cumplen con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	SI	Informe de actividades del 24/06/2026
81	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que demarcara el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.	SI	Informe de actividades del 24/06/2026
82	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.
83	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de junio no se realizó lo descrito en el mismo.

	el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor del contrato, números telefónicos, año de ejecución de los mismos el cual no debe superar vigencias posteriores al año 2020. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.		
84	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar como mínimo: **(01) INGENIERO ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO y/o INDUSTRIAL** La experiencia del Ingeniero ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO y/o INDUSTRIAL se verificará según el siguiente criterio: La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser Ingeniero ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO y/o INDUSTRIAL con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. "Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de tres (3) años como ingeniero ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO y/o INDUSTRIAL, en proyectos de obra de mantenimiento o instalación de equipos de refrigeración, ventilación y climatización entre los que se encuentre desempeño en por lo menos un proyecto cuyo objeto sea similar o a fin al del presente contrato. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante y la experiencia especifica debe ser posterior a adquirida la tarjeta o matricula profesional." Este tendrá una disposición mínima del 30% de tiempo en los sitios del mantenimiento.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.

	TECNICOS: (02) TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y/O PROFESIONES AFINES Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado, en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez, derivada de las actividades del servicio Policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aire acondicionado, ventilación y climatización de las diferentes unidades inmersas en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato, por falta de idoneidad o experiencia del personal. La experiencia de los técnicos en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o profesiones afines. se verificará según el siguiente criterio: Las personas que propongan para el cargo deberán acreditar ser TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y/O PROFESIONES AFINES. Con experiencia en el ejercicio del mencionado oficio igual o mayor a dos (2) años a partir de la fecha de expedición del diploma que lo acredite como TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y/O PROFESIONES AFINES. "Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia especifica de un (1) año en el mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de aires acondicionados hasta 200.000 BTU. El personal deberá contar con curso avanzado en alturas o reentrenamiento avanzado en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a (18) meses teniendo en cuenta la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo. **REQUISITOS PARA EL PERSONAL** El evaluador técnico realizará la evaluación de la experiencia del personal que integra el grupo mínimo de trabajo. Los oferentes del proceso contractual deberán aportar las hojas de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación técnica, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así: Hoja de Vida firmada por el profesional. Diplomas y/o acta de grado de pregrado y postgrado y/o matricula expedidos por una universidad o institución autorizada con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. Tarjeta, matricula o licencia profesional vigente según aplique, expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil (si aplica). Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo de experiencia especifica requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia especifican de los profesionales propuestos deben contener como		

	mínimo: Nombre o razón social del contratante. Fecha de expedición de la certificación. Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) **NOTAS:** Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad. En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola. Si durante la ejecución del contrato por alguna razón falte una persona del equipo de trabajo ofertado inicialmente este debe ser cambiado por uno que cumpla con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales, el supervisor verificara el cumplimiento del perfil y será quien acepte o rechace el cambio. En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. La experiencia especifica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional. Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia especifica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El contratista deberá presentar el personal que va a realizar las labores de mantenimiento, con los elementos de protección personal requeridos, un listado de los mismos y debidamente carnetizados para su acceso a la unidad policial al grupo de seguridad de instalaciones policiales y al grupo de seguridad y salud en el trabajo.		

85	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que imparte; instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales en temas tales como: • Gestión integral residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y anergia). • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
86	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que no está reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 173 Numeral 4.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.
87	El contratista **CERTIFICO POR ESCRITO** que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Por lo anterior deberá aportar con la oferta y entregar a los supervisores del contrato el registro y/o certificado de inhabilidades de los enlaces que se relacionan a continuación: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ ó ingresando a la página web de la policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.	SI	No aplica el ítem, toda vez que para el mes de julio no se realizó lo descrito en el mismo.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO si X No	Observaciones y Evidencias
	CRITERIOS SST	**SOPORTE REQUERIDO**		
1	**Para celebrar el contrato:** 1. Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P.,	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) **de acuerdo al nivel de riesgo**. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal	SI	

	A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato		
2	2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" **Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento)** Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.	SI	
3	**3. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así:** • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las	Un certificado firmado por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.	SI	

	actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			
4	**4. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:** Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados	SI	

	• Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de			

	Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. **Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

Capitán, JOSÉ LUIS GARZÓN SANTOS
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Espacio para Logo Corporativo

CIVILTEL SOLUCIONES SAS
NIT 900.901.360-8
Cra 27 sur N° 21-70 Ibague
Tel: (57) 3173357813
Ibagué - Colombia
civiltelsoluciones.sas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FASI 58

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE		
NIT	900.486.439-1	**Teléfono**	(68) 2708401
Dirección	Cra 48 sur N°157-199 Via Picaleña	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/08/2026, 21:10
Expedición	11/08/2026, 21:10
Vencimiento	04/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 12.300 BTU, incluye, Evaporadora (limpieza filtros de aire, limpieza profunda serpentín del evaporador, limpieza bandeja y manguera de drenaje, limpieza ventilador o turbina, revisión de conexiones tarjeta electrónica y sensores), Condensadora (lavado profundo serpentín del condensador, revisión de limpieza y funcionamiento ventilador/aspas, inspección visual y revisión de funcionamiento compresor, verificación de amperaje, voltaje y estado de los componentes eléctricos de las conexiones eléctricas y capacitor, verificación de fugas de refrigerante y estado del aislamiento térmico de las tuberías y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	9.00	1,906,605.00
2	Gas Refrigerante R-410 x 5 Lb marca Dupon	15.00	3,760,605.00
3	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo inverter 36.000 BTU, incluye, Evaporadora (limpieza filtros de aire, limpieza profunda serpentín del evaporador, limpieza bandeja y manguera de drenaje, limpieza ventilador o turbina, revisión de conexiones tarjeta electrónica y sensores), Condensadora (lavado profundo serpentín del condensador, revisión de limpieza y funcionamiento ventilador/aspas, inspección visual y revisión de funcionamiento compresor, verificación de amperaje, voltaje y estado de los componentes eléctricos de las conexiones eléctricas y capacitor, verificación de fugas de refrigerante y estado del aislamiento térmico de las tuberías y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	3.00	1,001,520.00
4	Corrección de fugas de gas refrigerante en los equipos de refrigeración	6.00	1,572,072.00
5	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 24.000 BTU, incluye, Evaporadora (limpieza filtros de aire, limpieza profunda serpentín del evaporador, limpieza bandeja y manguera de drenaje, limpieza ventilador o turbina, revisión de conexiones tarjeta electrónica y sensores), Condensadora (lavado profundo serpentín del condensador, revisión de limpieza y funcionamiento ventilador/aspas, inspección visual y revisión de funcionamiento compresor, verificación de amperaje, voltaje y estado de los componentes eléctricos de las conexiones eléctricas y capacitor, verificación de fugas de refrigerante y estado del aislamiento térmico de las tuberías y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	7.00	2,237,606.00
6	Aislamiento térmico RUBATEX de 3/8" por 2m	16.00	253,200.00

Total items: 6

Total Bruto	9,018,158.00
IVA 19%	1,713,450.00
Total a Pagar	10,731,608.00

Valor en Letras: Diez millones setecientos treinta y un mil seiscientos ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-04 por $ 10,731,608.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095343054 aprobado en 20250708 prefijo FASI desde el número 1 al 2000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 1

CUFE: 8a436267d0eeb0d7311475590262 6e4aec00eafaf99a5f342dab04e8331b8b249d143793dbdeeb8c2cfa1efc405cc8ba

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.042.145-8. Nombre Software Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Civiltel Sas
INGENIERÍA TECNOLÓGICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DEL 2007]

Ibagué, 05 de Agosto del año 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA
Ibagué Tolima

ASUNTO: CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES - 87-7-10020-2026

Con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de año 2002, el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

Ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes de Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación.

El presente documento se firma al 05 de Agosto del año 2026

Respetuosamente,

Dagoberto Monroy Lancheros
Ingeniero Civil
T.P252023[illegible]709
C.C1.012.332.923 De Chiquinquirá
Representante Legal
CIVLTEL SOLUCIONES SAS
Nit: 900.901.360 -8
Dirección Cra 27 Sur N°21-70 Ibagué
civiltelsoluciones.sas@gmail.com

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900901360	8	CIVILTEL SOLICIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 77 C 57 T 21 SUR BRR CASABIANCA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3133223267

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	2026-06	Periodo Salud	2026-07
Fecha límite de pago	2026/07/15	Fecha de pago	2026/08/03
Dias de mora	19	Tasa de mora	26.16%

TOTALES

Valor a pagar	$542,300
Intereses de mora	$7,800
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$550,100

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Clave planilla	9507063744
Clave de pago	536017867
Banco	BANCO CAJA SOCIAL

2026/08/03 01:24 PM

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeescobar ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2026-08-31-8:02 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	347009126	**Fecha Registro:**	2026-08-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	140626	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-08-31	**Código de Referencia:**		04500259800347009126	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	10.731.608,00	**Valor Deducciones:**		1.389.699,00	**Valor Neto:**	9.341.909,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	10.731.608,00	Valor Deducciones	1.389.699,00	Valor Neto	9.341.909,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900901360	**Razón Social:**	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24136720177	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FAS58	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:** 2026-08-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10D DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	10.731.608,00	0,00	10.731.608,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-01-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPJESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	991.997,00	991.997,00	
2-01-01-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉSIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPJESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	257.018,00	257.018,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000 %	90.182,00	90.182,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	45.091,00	45.091,00	
2-01-08-08	RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	5.411,00	5.411,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	10.731.608,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

METIB GRUTE-NOT

Asunto: RV: CORRECCION valores pagados: Notificación Pago Obligaciones 128126-128326-128426-128526-134026-140626 y 150426 - CIVILTEL SOLUCIONES SAS

Datos adjuntos: PAGO OBLIG 128526 CIVILTEL SOLUCIONES SAS.pdf; PAGO OBLIG 134026 CIVITEL SOLUCIONES SAS.pdf; PAGO OBLIG 140626 CIVILTEL SOLUCIONES SAS.pdf; PAGO OBLIG 150426 CIVILTEL SOLUCIONES SAS.pdf; fac obl 128126.pdf; fac obl 128326.pdf; fac obl 128426.pdf; fac obl 128526.pdf; fac obl 134026.pdf; fac obl 140626.pdf; fac obl 150426.pdf; PAGO OBLIG 128126 CIVILTEL SOLUCIONES SAS.pdf; PAGO OBLIG 128326 CIVILTEL SOLUCIONES SAS.pdf; PAGO OBLIG 128426 CIVILTEL SOLUCIONES SAS.pdf

De: METIB GRUTE-NOT
Enviado el: lunes, 7 de septiembre de 2026 9:18
Para: DETOL ARCON <detol.arcon@policia.gov.co>; 'CIVILTELSOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM' <CIVILTELSOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM>; DIBIE VACAC-MELGAR <dibie.vacacional-melgar@policia.gov.co>; DETOL JEFAD <detol.jefad@policia.gov.co>; 'oscar.barragan1029' <oscar.barragan1029@correo.policia.gov.co>
CC: METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>; METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB ARFIN <metib.arfin@policia.gov.co>; METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>
Asunto: CORRECCION valores pagados: Notificación Pago Obligaciones 128126-128326-128426-128526-134026-140626 y 150426 - CIVILTEL SOLUCIONES SAS

Correo No. 1137/ GRUTE

Ibagué, 07 de septiembre 2026

Señores:
CIVILTEL SOLUCIONES SAS

Cordial Saludo,

Asunto: CORRECCION valores pagados Notificación Pago Obligaciones **128126-128326-128426-128526-134026-140626 y 150426**

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, de los días **27-08-2026 y 31-08-2026** por concepto de suministro de productos de cafetería, aseo y limpieza para la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB", Departamento de Policía Tolima "DETOL", grupo Incorporación Honda, Gihon, Seccional de investigación Criminal Sijin, DINCO Tolima y sus y unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, por valores de **$475.000,00 / $6.100.335,51 / $1.793.931,00 / $5.858.297,00 / $10.435.437,00 / $9.341.909,00 y $2.073.281,00.** Los cuales fueron consignados a la cuenta de Ahorros No. **24136720177** de Banco Caja Social SAS.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

NOTA: Es relevante indicar que en el siguiente link **https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos,** se encuentra habilitado para los contratistas un sitio web donde encontraran la "Guía consulta de pagos y/o generación de certificado de ingresos y retenciones en el documento explica, paso a paso como realizar las consultas y descargar los certificados de Ingresos y retenciones disponibles en el portal.

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y/o metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Intendente Jefe
ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesorería Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. Cesar Rivera
Fecha: 07-09-2026

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500007173

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
GRUPO ROBAYO SAS		GRUPO ROBAYO SAS		FECHA DE PAGO:	31.08.2026
Nit/CC	: 901361940	Nit/CC	: 901361940	CIUDAD:	IBAGUE
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	:	Telefono	:	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: ibague	Dirección	: ibague	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CT 87-7-10	GASTOS GEN 5100000477		5.000.000,00	0,00	119.748,00	462.185,00	29.412,00	1.765,00	4.386.890,00
	TOTALES		0,00	0,00	119.748,00	462.185,00	29.412,00	1.765,00	4.386.890,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.386.890,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901361940		4.386.890,00	0,00
					TOTALES	4.386.890,00	4.386.890,00

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL141726 CO ADI 87-7-10015-2026 GRUPO ROBAYO SAS

IJ.ERIKA GISETH ESCOBAR M.
Tesorero / Pagador

SI.LUIS EDUARDO CHITAN TORO.
Auxiliar de Tesoreria

Beneficiario